



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MORROPÓN CHULUCANAS

"Ejecutar el Alto Piura es Inclusión y Desarrollo"

"AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL"

**RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 377 -2022-MPM-CH-A**

Chulucanas, 25 ABR 2022

**VISTO:**

La Carta N° 18-2022-CSS/RC (29.03.2022); el Informe N° 14-2022-C.M.C. (31.03.2022); la Carta N°14-2022-CONSORCIO MI CAUTIVO (31.03.2022); el Informe N° 00723-2022-UEPEI/MPM-CH (13.04.2022); el Informe N° 00371-2022-GDUTI/MPM-CH (18.04.2022); Proveído S/N de fecha 19.04.2022 de Gerencia Municipal, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, con Carta N° 18-2022-CSS/RC (29.03.2022), el Sr. Kenyi Martin Nevado Valladolid, Representante Común del Consorcio Santísimo Sacramento, presenta al Jefe de Supervisión, los cronogramas de ejecución de obra actualizados correspondiente a la Obra: **"RECUPERACIÓN DE LOCAL ESCOLAR 14609 CON CODIGO ESCOLAR 429596, INSTITUCION EDUCATIVA PRIMARIA HUAPALAS, DISTRITO DE CHULUCANAS, PROVINCIA DE MORROPÓN DEPARTAMENTO DE PIURA"**, actualizados a la fecha de reinicio para revisión y trámite correspondiente; teniendo en cuenta que por causas no atribuibles a las partes, la obra se tuvo que suspender. Por consiguiente, mediante Informe N°14-2022-C.M.C (31.03.2022), el Ing. Julio Miguel Vite Calvo, en su calidad de Jefe de Supervisión comunica al Consorcio Mi Cautivo, respecto a la revisión del Programa Actualizado de Ejecución de Obra, Calendario de Avance de Obra Valorizado y la Programación Gant-CPM actualizado, los cuales los encuentra conformes, los mismos que consideran la suspensión de plazo N°02 de catorce (14) días calendarios de ejecución de obra por la causal "Desabastecimiento de agregado por precipitaciones pluviales de gran intensidad en la zona", contados a partir del 08 de marzo de 2022 al 21 de marzo de 2022, conforme a lo establecido en las actas de suspensión de plazo de ejecución de obra (08.03.2022) y acta de reinicio de obra (21.03.2022), trasladándose la nueva fecha de término de ejecución de obra al 09 de mayo de 2022; en tal sentido, recomienda la emisión del acto administrativo correspondiente considerando los plazos establecidos en el Reglamento del Procedimiento de Contratación Pública Especial para la Reconstrucción con Cambios aprobado con el Decreto Supremo N°071-2018-PCM y sus modificaciones, así como las normas complementarias correspondientes;

Que, con Carta N°14-2022-CONSORCIO MI CAUTIVO (31.03.2022), la Representante Legal Común del Consorcio Mi Cautivo, Stefany Madeleine Arévalo Timaná remite a la Unidad de Ejecución y Post Ejecución de la Inversión el Programa de Obra Actualizado conteniendo el Cronograma Gantt y el Calendario de Avance de Obra Valorizado actualizados de la Obra: **"RECUPERACIÓN DE LOCAL ESCOLAR 14609 CON CODIGO ESCOLAR 429596, INSTITUCION EDUCATIVA PRIMARIA HUAPALAS, DISTRITO DE CHULUCANAS, PROVINCIA DE MORROPÓN DEPARTAMENTO DE PIURA"**, recomendando la emisión del acto administrativo correspondiente;

Que, mediante Informe N° 00723-2022-UEPEI/MPM-CH (13.04.2022), el Jefe de la Unidad de Ejecución y Post Ejecución de la Inversión, comunica que luego de evaluar, analizar y revisar la información alcanzada, solicita continuar con el trámite de aprobación del **Calendario Actualizado de Ejecución de Obra, Calendario de Avance de Obra Valorizado y la Programación Gantt-CPM actualizados**, para la Obra: **"RECUPERACIÓN DE LOCAL ESCOLAR 14609 CON CODIGO ESCOLAR 429596, INSTITUCION EDUCATIVA PRIMARIA HUAPALAS, DISTRITO DE CHULUCANAS, PROVINCIA DE MORROPÓN DEPARTAMENTO DE PIURA"**, cuya fecha de término de ejecución es el 09 de mayo de 2022; en atención a ello, la Gerencia de Desarrollo Urbano, Territorial e Infraestructura, con Informe N° 000371-2022-GDUTI/MPM-CH (18.04.2022), deriva los actuados a Gerencia Municipal recomendando la emisión del acto resolutorio para su respectiva aprobación;

Que, el artículo 74<sup>1</sup> del Reglamento del Procedimiento de Contratación Pública Especial para la Reconstrucción con Cambios, aprobado por D.S. N° 071-2018-PCM, en cuanto a la suspensión del plazo de ejecución establece lo siguiente: **"74.1 Cuando se produzcan eventos no atribuibles a las partes que originen la paralización de la obra, estas pueden acordar la suspensión del plazo de ejecución de la misma, hasta la culminación de dicho evento, sin que ello suponga el reconocimiento de mayores gastos generales y costos, salvo aquellos que resulten necesarios para viabilizar la suspensión. (...)".**

Que, el presente trámite obedece a que el Contratista ha presentado el **Calendario Actualizado de Ejecución de Obra, Calendario de Avance de Obra Valorizado y la Programación Gantt-CPM actualizados** correspondiente a la obra: **"RECUPERACIÓN DE LOCAL ESCOLAR 14609 CON CODIGO ESCOLAR 429596, INSTITUCION**

<sup>1</sup> Artículo modificado por el Artículo 1 del Decreto Supremo N° 148-2019-PCM, publicado el 22 agosto 2019, el mismo que entró en vigencia a los quince (15) días hábiles, contados a partir de su publicación en el Diario Oficial El Peruano.

PORTAL WEB



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MORROPON CHULUCANAS  
"Ejecutar el Alto Piura es Inclusión y Desarrollo"

"AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANIA NACIONAL"

EDUCATIVA PRIMARIA HUAPALAS, DISTRITO DE CHULUCANAS, PROVINCIA DE MORROPÓN DEPARTAMENTO DE PIURA", modificados por la suspensión N°02 del plazo de ejecución de obra por catorce (14) días calendarios contados desde el 08 de marzo de 2021 hasta el 21 de marzo de 2022, por la causal de desabastecimiento de material agregado para la obra ocasionado por las lluvias moderadas a fuertes intensidad en la zona y fuertes precipitaciones pluviales en las zonas alto andinas, que aumentaron el caudal de las quebradas y ríos de donde se extraen los materiales agregados, conforme a lo establecido en las actas de suspensión de plazo de ejecución de obra (08.03.2022) y de reinicio de plazo de ejecución de obra (21.03.2022), siendo la nueva fecha de término de ejecución de obra el 09 de mayo 2022. En tal sentido, estando al requerimiento por parte del Contratista, y a la conformidad por parte de la supervisión de obra y del área usuaria, resulta VIABLE la emisión del acto administrativo que apruebe los citados calendarios, cuyo propósito es que se cumpla con el objeto del contrato dentro de los plazos contraídos entre ambas partes para la ejecución de la obra en mención;

Que, en uso de las facultades conferidas por el art. 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR** el Calendario Actualizado de Ejecución de Obra, Calendario de Avance de Obra Valorizado y la Programación Gantt-CPM actualizados, que establecen la nueva fecha de culminación del plazo de ejecución de la Obra: "RECUPERACIÓN DE LOCAL ESCOLAR 14609 CON CODIGO ESCOLAR 429596, INSTITUCION EDUCATIVA PRIMARIA HUAPALAS, DISTRITO DE CHULUCANAS, PROVINCIA DE MORROPÓN DEPARTAMENTO DE PIURA", modificados por la suspensión de plazo N°02 (Del 08.03.2022 al 21.03.2022); de conformidad con los considerandos señalados en la presente resolución.

**ARTICULO SEGUNDO: NOTIFIQUESE** al **CONSORCIO SANTISIMO SACRAMENTO**, en el modo y forma de Ley.

**ARTÍCULO TERCERO: DESE** cuenta a Gerencia Municipal; Gerencia de Desarrollo Urbano y Territorial e Infraestructura; Unidad de Ejecución, Supervisión, y Post Ejecución de la Inversión; Supervisión de Obra, para los fines pertinentes.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CUMPLASE Y ARCHÍVESE.**



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MORROPON  
CHULUCANAS

Ing. Nelson Mío Reyes  
ALCALDE PROVINCIAL